

E-071

Primer sindicato en el sector de Ahorro y Banca

BMN PROPONE UN ACUERDO EXPRÉS PARA LOS MAYORES DE 55 AÑOS

El director de RRLL de BMN propone cerrar un acuerdo exprés, el próximo miércoles, para ofrecer excedencias voluntarias a la plantilla mayor de 55 años con el 50% del salario bruto anual.

Ante esta propuesta escueta e insuficiente y sin el tiempo que requieren estas negociaciones, CCOO intentará que la representación sindical, en su conjunto, presente en la mesa de negociación una propuesta basada en la necesidad de ofrecer, a este colectivo, condiciones dignas que respondan a sus niveles retributivos y sociales, ante lo que parece un nuevo exceso de plantilla, **y que resumimos en los siguientes puntos básicos:**

1. La medida será voluntaria y no tendrá restricciones para este colectivo de personas. Se podrán incorporar los colectivos que vayan alcanzando la edad de 55 años en el mismo número de renuncias que se produzcan del primer colectivo, hasta alcanzar el cupo inicial.
2. Se tendrán en cuenta a las personas que se encuentren actualmente en suspensión de 9 meses o en excedencia remunerada que reúnan los requisitos de edad y antigüedad del acuerdo.
3. La excedencia será de carácter anual, renovándose automáticamente cada año, salvo por la solicitud expresa de reincorporación a su puesto de trabajo de la persona en excedencia.
4. Las condiciones de reincorporación voluntaria al puesto de trabajo se fijarán en el acuerdo.
5. La excedencia finalizará a la edad de jubilación ordinaria.
6. Se percibirá en la excedencia una compensación económica anual del 80% del salario bruto anual, con un mínimo de 35.000€, sin las reducciones de los acuerdos vigentes y revalorizará en los mismos términos que a la plantilla en activo.
7. Además de la compensación económica establecida en el punto anterior, la empresa pagará el convenio especial con la Seguridad Social por las bases máximas, anticipando el pago anualmente, que la persona cotizante tendrá que justificarle posteriormente a la empresa.
8. En el periodo de excedencia se disfrutará de los mismos beneficios sociales de la plantilla en activo, sin modificación de las condiciones en las operaciones vigentes acogidas a acuerdos y normas laborales.
9. Se garantizará, en excedencia, acogerse voluntariamente a las condiciones de acuerdos futuros.
10. El ahorro de costes laborales que esta medida supone para la empresa, se compensará con la supresión las suspensiones de 9 meses actuales y futuras.

Por último, las vacantes que las excedencias produzcan en cada territorio se cubrirán de forma preferente por las personas afectadas por movilidad geográfica, retornando a su localidad o provincia de origen y, en su defecto, por las personas que actualmente se encuentran en el programa de excedencias remuneradas del Acuerdo de 28/05/2013.

Estas medidas, desarrolladas, se las haremos llegar al resto de la representación sindical, antes del inicio de la negociación, con la intención de presentar una sola propuesta conjunta sindical a la empresa, **en defensa de los intereses colectivos de las personas que componen la plantilla de BMN.**

NO ESTÁS SOLA, NO ESTÁS SOLO
Porque son muchas las razones, afíliate a CCOO

SERV.FINANCIEROS-CCOO sección sindical grupo BMN grupobmn@servicios.ccoo.es

Síguenos en - <http://www.ccoo-servicios.es/bmn/> - <http://comfiacccoo-bmn.blogspot.com/>  @ccoobmn  Comfia Ccoo Grupo Bmn



Andalucía: 958 244 818/9 – 682 74 72 74; Illes Balears: 971 729 121 – 628 614 197; Madrid: 616 073 613; Levante: 968 215 286 – 666 615 555

adherida a la **unión network international**

